



A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, GRUPO TAVEX, S.A., con domicilio social en Bergara, Guipúzcoa (calle Gabiria nº 4), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El consejo de administración de Grupo Tavex, S.A. (la “**Sociedad**”) con fecha 24 de abril de 2014 acordó convocar junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid (Hotel Orfila, calle Orfila nº 6), el próximo día 4 de junio de 2014, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, tanto de la Sociedad, como de su grupo consolidado.
- 2.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- 3.- Examen y aprobación de la gestión del consejo de administración en el ejercicio 2013.
- 4.- Retribución anual del consejo de administración de la Sociedad.
- 5.- Someter a votación consultiva el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- 6.- Cese, nombramiento, reelección y ratificación, en su caso, de consejeros.
- 7.- Autorización al consejo de administración, con expresa facultad de sustitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, dando nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 8.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.
- 9.- Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de interventores.

Complemento de convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 9 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del presidente del consejo de administración, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas y el número de acciones de que son titulares, así como el contenido del punto o puntos que se plantee, acompañados de una justificación de cada punto o de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con 15 días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta. Esos mismos accionistas titulares de, al menos, el 5 por 100 del capital social podrán presentar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, todo ello en los términos previstos en el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la junta general a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General y en los términos descritos en el apartado “JGA 2014” de la web de la Sociedad (www.tavex.com), podrán asistir a la junta general y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, todos los accionistas sea cual sea el número de acciones de su propiedad, siempre que las mismas estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado de legitimación. Las tarjetas de asistencia y certificados de legitimación se emitirán a través de las entidades que lleven los registros contables y se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la junta. Adicionalmente, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en la página web (www.tavex.com) o (www.grupotavex.com/es/investors/empresa) el modelo de tarjeta de asistencia y delegación, que podrán imprimir y cumplimentar directamente.

Los accionistas podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales, así como en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Junta General. A este respecto, todo accionista podrá hacerse representar en la junta general por otra persona, aunque no sea accionista, utilizando para ello la mencionada tarjeta de asistencia y delegación, lo que se indica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 517.2.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Toda delegación recibida en la Sociedad que no contenga expresión nominativa de la persona en la que se delega se entenderá conferida al presidente del consejo de administración.

En el supuesto de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés y el accionista representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al presidente de la junta general y, si éste estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al secretario de la junta general.

El representante votará según las instrucciones de voto precisas otorgadas por el accionista y, en caso de que no se complete en el documento de delegación la casilla correspondiente a alguno de los puntos del orden del día publicado, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo que formule el consejo de administración respecto de esos puntos del orden del día.

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo que se incluyan en el orden del día mediante un complemento que, en su caso, se formule sobre la base de los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, a las propuestas alternativas a las del consejo de administración que respecto de los puntos incluidos en el orden del día se planteen antes de la junta, de conformidad con el artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, o durante el desarrollo de esta y a las propuestas sobre puntos que puedan tratarse en la junta general sin necesidad de figurar en el orden del día fijado en la convocatoria o en su complemento por permitirlo así la Ley. En estos casos, el representante ejercerá el voto en sentido negativo, salvo que se proporcionen instrucciones precisas al efecto. En todo caso, si el accionista marcara la casilla correspondiente del documento de delegación, se entenderá que la delegación no comprende estos puntos y que, en consecuencia, el accionista instruye al representante para que se abstenga.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del lugar de celebración de la junta se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de voto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, cada acción con derecho a voto presente o representada en la junta general dará derecho a un voto.

Derecho de información

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito al consejo de administración las informaciones y aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o solicitar aclaraciones acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la junta general inmediatamente anterior (esto es, el 14 de junio de 2013) o acerca de los informes de auditor que se ponen a disposición de los accionistas desde la publicación de este anuncio (según se indica a continuación).

En los escritos de solicitud de información, se hará constar el nombre y apellidos o razón social del accionista solicitante, el número de acciones de las que es titular y la cuenta de valores donde las tenga depositadas, debiendo acompañar el oportuno documento -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista. Las solicitudes de información -dirigidas por escrito a la atención del departamento de atención al accionista- podrán realizarse mediante entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida al domicilio social.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los siguientes documentos, los cuales se encontrarán ininterrumpidamente, desde la publicación de esta anuncio y hasta la celebración de la junta, a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.tavex.com) o (www.grupotavex.com/es/investors/empresa):

- El presente anuncio de convocatoria de la junta general.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013 y de los respectivos informes del auditor de cuentas, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes. En relación con estos documentos, de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales e informes de gestión (individuales y consolidados), así como los correspondientes informes de auditoría (el envío por la Sociedad podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio).
- El texto de las propuestas de acuerdo bajo todos los puntos que comprenden el orden del día así como, en relación con el punto 7, el correspondiente informe de administradores. De acuerdo con lo previsto en los artículos 287 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito del referido informe de administradores y de la propuesta de acuerdo sometido a la junta general bajo el punto 7 del orden del día (el envío por la Sociedad podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio).
- Los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.
- El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2013.
- Los formularios para el voto por representación y a distancia (tarjeta de asistencia y delegación).
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Foro Electrónico de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado en su página web (www.tavex.com) o (www.grupotavex.com/es/investors/empresa) un Foro Electrónico de Accionistas (el “**Foro**”) con ocasión de la convocatoria de la junta general, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, en su caso, puedan constituirse con arreglo a la legislación vigente.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas. El Foro se habilita con la única finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la junta general. El Foro se cerrará a las 24 horas del día anterior a la celebración de la junta general en primera convocatoria.

El acceso al Foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por lo previsto en el presente anuncio de convocatoria y en las normas de funcionamiento del Foro, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la Sociedad.

Protección de datos

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para la participación en el Foro, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de Iberclear, serán tratados (e incorporados a un fichero del que la Sociedad es responsable) con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la junta general. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, sito en Bergara (Guipúzcoa), Torre Gabiria, calle Gabiria 4.

Nota: Los administradores prevén que la junta se celebrará en primera convocatoria.

Bergara, a 25 de abril de 2014.- El secretario del consejo de administración, Don Manuel Díaz de Marcos.